



Revisado en 2023

En pos del crecimiento de los estudiantes

Distrito Escolar de Halton

Trabajamos juntos

Procedimientos de educación especial

Guía para padres, tutores de estudiantes y alumnos



Tabla de contenidos

Guía para padres, tutores de estudiantes y alumnos 1

Tabla de contenidos 2

Panorama general.....3

Vía de resolución de problemas.....6

Equipo de Recursos Escolares (SRT)..... 9

Plan de Educación Individual (IEP)..... 12

Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC)..... 18

Asociaciones locales..... 24

Información adicional..... 28

Resumen de las responsabilidades y los derechos de los padres..... 30

Apéndice A - Categorías de capacidades diferentes y sus definiciones.....32

Apéndice B - Inserción Académica en Programas de Educación Especial en Halton..... 36

Apéndice C - Comité de Asesoría en Educación Especial (SEAC).....36

Panorama general

Objetivo

Esta guía se ha preparado para padres y estudiantes con el fin de explicarles el proceso que usa el Distrito Escolar de Halton (HDSB) en pos de suplir las necesidades de educación especial de sus estudiantes.

Otro objetivo de esta guía para padres es brindarles información sobre el proceso del Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC). También describe los procedimientos que llevamos a cabo para identificar a estudiantes "con capacidades diferentes", cómo se decide la inserción académica de dichos alumnos en diversos programas y el proceso de apelación.

Filosofía

La educación de nuestros hijos es una responsabilidad que comparten los padres, el personal escolar y los estudiantes. La comunicación constante que surja de su parte o del personal escolar es un elemento valioso del enfoque en equipo. Los asuntos relacionados con el desarrollo social, emocional, físico o académico se deben comunicar de inmediato.

Es posible que los padres, docentes, directores o demás personal identifiquen las necesidades de un estudiante en particular. Como padre, usted conoce bien las fortalezas y necesidades de sus hijos. Se espera que usted las analice con los docentes de ellos.

El Distrito Escolar de Halton se compromete a servir a los estudiantes, sus familias y al personal escolar. Para ello, incorporamos principios de igualdad y educación inclusiva en todos los aspectos de nuestras operaciones, estructuras, políticas, procedimientos, directrices y prácticas, que coinciden con los principios del **Código de Derechos Humanos de Ontario**.

El Distrito Escolar de Halton entiende que todos los alumnos pueden aprender y nos esforzamos para que cada estudiante aprenda de forma efectiva, para acortar las brechas en los logros y para mejorar los resultados del aprendizaje para todos; sin importar la raza, la clase social, el género, el origen étnico, las capacidades diferentes, la orientación sexual y demás formas de marginalización.

La **Política de Igualdad y Educación Inclusiva** del Distrito Escolar de Halton refleja nuestro compromiso para crear y mantener un entorno laboral y de aprendizaje seguro e inclusivo para los estudiantes, sus familias, nuestros empleados y para el público en general. Nuestra política informa las decisiones en cuanto a las acciones del Distrito Escolar en diversas áreas que incluyen las políticas y los procedimientos, el liderazgo, las relaciones entre la escuela y la comunidad, las contemplaciones religiosas, las prácticas de evaluación y curriculares y demás acciones para crear un entorno escolar sin discriminación ni acoso.

Para obtener información adicional comuníquese con:

Servicios de Educación Especial 905-631-6120 ext. 4321

Centro Educativo New Street 3250 New Street, Burlington, ON L7N 1M8

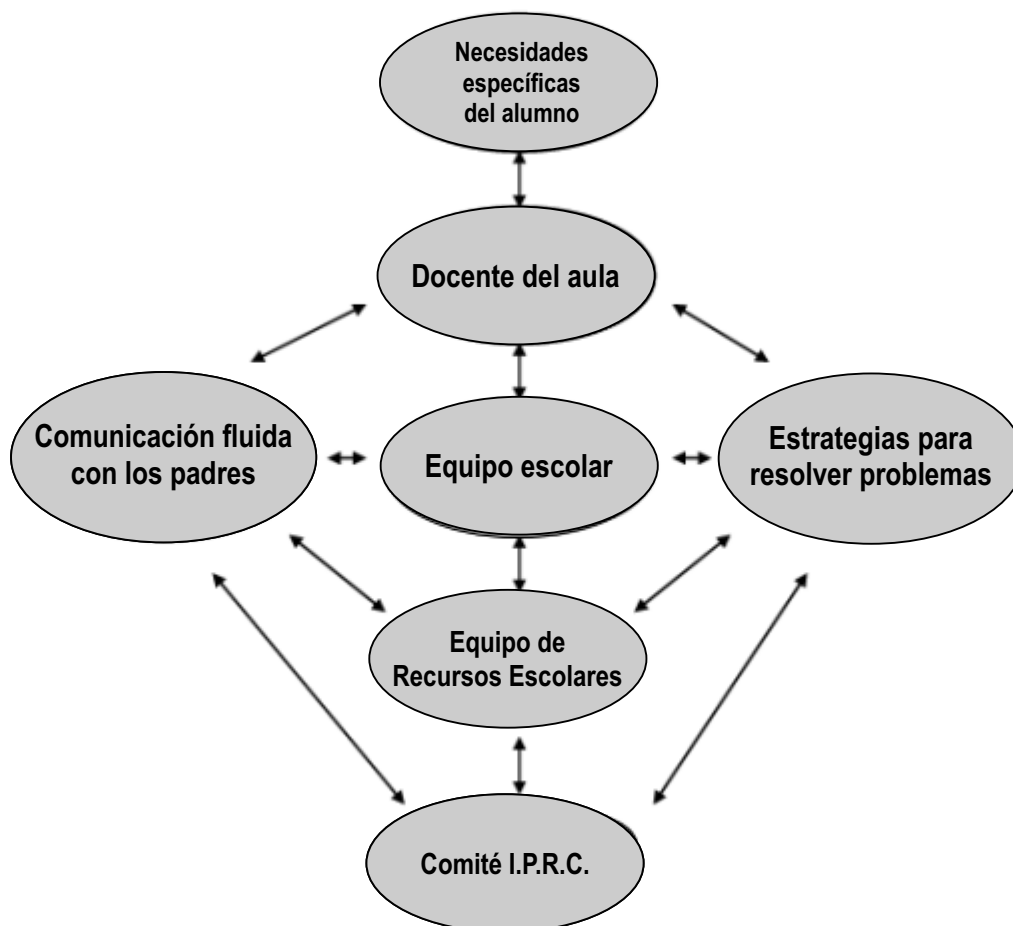
Comenzar a asistir a una escuela en la Región de Halton

¿Qué deberían hacer los padres de los alumnos que comienzan a asistir a una escuela en la Región de Halton y que necesiten ayuda en cuanto a educación especial?

La intervención efectiva en favor de nuestros estudiantes comienza en el instante en que dichos alumnos se inscriben en una de nuestras escuelas. Al inscribir a sus hijos, ya sea para empezar kindergarten o al transferirlos de otras escuelas, si nos brinda la mayor información posible sobre las fortalezas, necesidades y programas o servicios especiales que reciben sus hijos, todo eso nos ayudará a proveerles la ayuda pertinente tan pronto como sea posible.

Por lo general, los nuevos estudiantes en la Región de Halton se inscriben y asisten a la escuela de su barrio como primer paso en el proceso.

*** Resolución de problemas
con foco en los alumnos y proceso
de derivación al Comité I.P.R.C.**



***Vea la siguiente sección con datos detallados sobre la Vía de resolución de problemas**

¿Qué significa el término “estudiante con capacidades diferentes”?

Los “alumnos con capacidades diferentes” son aquellos cuyas necesidades comunicativas, intelectuales, físicas o de comportamiento son tales que el Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC) considera que necesitan un Programa de Educación Especial.

[Apéndice A: Categorías de capacidades diferentes](#)

¿Qué son los programas de educación especial?

Los programas de educación especial están personalizados para suplir las necesidades específicas de sus hijos. Pueden presentar cambios en el contenido de la materia, estrategias de enseñanza y aprendizaje, rango y ritmo de la instrucción, estrategias de evaluación, materiales para el aprendizaje y uso de equipamiento especializado. La Ley de Educación define a los programas de educación especial como aquellos que:

- Se basan y se modifican según los resultados de evaluaciones y revisiones constantes.
- Además incluyen un plan denominado Plan de Educación Individual (IEP) con objetivos específicos y una descripción de servicios de educación especial que suplen las necesidades del alumno con capacidades diferentes.

Es posible que personal especializado brinde estos programas de educación especial en entornos que no sean la escuela a la que asisten sus hijos. El Distrito Escolar HDSB ofrece diversos programas y servicios de educación especial a los estudiantes de la Región de Halton (consulte el Apéndice B, Inserción y Programas de Educación Especial en el Distrito Escolar HDSB). Existen muchos programas de ayuda disponibles (como ser el Programa de Comunicación) y diversos docentes itinerantes, además del Equipo de Consulta para Servicios Profesionales, analistas del comportamiento, consejeros de jóvenes y niños, asesores psicoeducativos, trabajadores sociales, personal de apoyo especializado en conductas, especialistas en problemas comunicativos y patólogos del habla y el lenguaje.

Vía de resolución de problemas

Esta es una herramienta clave en la identificación e intervención temprana de las necesidades educativas del alumno. Se recomienda que el proceso sea secuencial con etapas escalonadas; pero los padres o tutores pueden dar inicio a la derivación en cualquier momento.

La presentación de fortalezas y necesidades con esta vía constituye un resumen en el tiempo para dicho alumno. El control del progreso e impacto de las intervenciones es clave para suplir las necesidades actuales y futuras del estudiante en particular.

PASO	VÍA DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
PASO 1: PADRES O TUTORES Y EDUCADORES COMO COLABORADORES	Los padres y los educadores colaboran en el proceso de comprender y respaldar al estudiante y sus fortalezas y necesidades peculiares en el aprendizaje. El diálogo constante y fluido entre el hogar y la escuela es esencial para entender al estudiante en su totalidad. Los docentes pueden usar una serie de estrategias aúlicas para ayudar al estudiante y recopilarán evidencia constante sobre el perfil de aprendizaje del alumno. Tanto los padres como los docentes pueden iniciar el Proceso de Resolución de Problemas si ven que el estudiante tiene dificultades.
PASO 2: EQUIPO ESCOLAR	Este consta de personal con base en la escuela (según sea adecuado): • Docentes del aula • Docentes de educación especial (SERT) • Docentes de inglés como segundo idioma • Docentes del éxito académico • Personal administrativo Los docentes darán un panorama general de las fortalezas y las áreas que les preocupan, por medio de sus observaciones y los datos de control. El Equipo Escolar desarrollará un Plan de Acción y estrategias de apoyo y mejora en consulta con personal del colegio, según se necesite. El personal escolar implementará los consejos y controlará el impacto. Es posible que se recomiende una consulta con el Equipo de Recursos Escolares si: • las estrategias de intervención del Plan de Acción no producen mejorías con el tiempo o • si se requieren datos adicionales y ayuda de personal especializado más allá de la disponible en el colegio del alumno, de ser necesario.

PASO 3:

EQUIPO DE RECURSOS ESCOLARES

Los padres o tutores del alumno o el personal escolar pueden solicitar una derivación al Equipo de Recursos Escolares (SRT) compuesto por personal del colegio y del Distrito Escolar que incluye (si corresponde):

- Padres o tutores del alumno
- Docentes del aula
- Docentes de educación especial (SERT)
- Docentes de inglés como segundo idioma
- Docentes del éxito académico
- Personal administrativo
- Asesores psicoeducativos
- Patólogos del habla y el lenguaje
- Analistas del comportamiento
- Trabajadores sociales de la escuela (secundaria)
- Consejeros de jóvenes y niños (primaria)
- Líderes de programas educativos

El Equipo SRT identifica las acciones necesarias como ser intervenciones, recursos o evaluaciones adicionales. El personal escolar o del Distrito implementará tales acciones recomendadas. Los estudiantes pueden volver a consultar al Equipo SRT para resolver más problemas o compartir los resultados de las acciones del Equipo SRT.

Ayuda adicional posible:

- Líderes de programas educativos (IPL) o Docentes de recursos instructivos (IRT) de:
 - Servicios de educación especial
 - Programas escolares
 - Equipo en defensa de la igualdad
 - Equipo en defensa de los Pueblos Originarios
- Encargados de servicios profesionales
- Analistas del comportamiento
- Plan de Educación Individual
- Plan de Intervención Conductual o Plan de Seguridad
- Consulta con servicios profesionales
- Inserción o programas especializados
- Capacitadores en Sistemas de Control del Comportamiento (BMS)
- Trabajadores sociales o consejeros de jóvenes y niños
- Docentes de ESL
- Docentes de recursos para el aprendizaje (LRT)
- Éxito académico
- Evaluación psicoeducativa, del discurso o lenguaje
- Servicios comunitarios

En los casos en que el alumno cumpla con los criterios de Identificación e Inserción, el Equipo SRT puede recomendarlo ante el Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC).

	Si se puede analizar una inserción autocontenida, el colegio invitará a los líderes IPL SES al Equipo SRT. De ser adecuado, se compartirán diapositivas con datos sobre autocontención con los padres para que comprendan las opciones. Por ejemplo, a los padres o tutores que estén contemplando una identificación e inserción autocontenida para su hijo superdotado se los invitará a ver las opciones autocontenidas y de recursos antes de finalizar la recomendación de Equipo SRT. Este equipo también puede hacer revisiones anuales de la identificación e inserción donde los padres o tutores hayan declinado la revisión IPRC.
PASO 4: COMITÉ DE IDENTIFICACIÓN, INSERCIÓN Y REVISIÓN	La derivación al Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC) puede surgir de los padres o tutores del alumno en cualquier momento durante el proceso de resolución de problemas. El director del colegio puede derivar un alumno al Comité IPRC con posterioridad a la recomendación del Equipo SRT. El Comité IPRC toma decisiones relacionadas con la Identificación y la Inserción del estudiante. Dicho Comité no ofrece recomendaciones en cuanto a la ubicación, programación o ayuda necesarias.

Equipo de Recursos Escolares (SRT)

Esta sección tiene como fin ayudarlo a comprender cómo funciona el Equipo de Recursos Escolares (SRT). Apreciamos su participación y opiniones al tomar decisiones colaborativas sobre la educación de sus hijos.

¿En qué consiste el Equipo de Recursos Escolares?

Este es un equipo con base en la escuela del alumno que se reúne de forma regular para analizar las estrategias y la ayuda que necesitan los estudiantes.

¿Cuándo se deriva un estudiante al Equipo SRT?

Cuando el alumno necesita apoyo adicional o tiene dificultades en la escuela, el docente del aula pondrá en marcha la Vía de resolución de problemas. Esto involucra la consulta con los padres, con demás personal escolar que incluye el docente de educación especial y el equipo propio del colegio. Es posible que el personal escolar sugiera adaptaciones académicas u otras estrategias para ayudar al alumno. Cuando se estime que se requiere experiencia adicional en la resolución del problema, se derivará el estudiante al Equipo SRT.

¿Qué rol cumplen los padres con relación al Equipo SRT?

Cuando se deriva un estudiante al Equipo SRT, se contactará a los padres para obtener su consentimiento y se los invitará a participar en las reuniones del Equipo. Se alienta a que todos los padres asistan a todas las reuniones del Equipo SRT y a que participen al hacer recomendaciones relacionadas con el apoyo escolar para el alumno.

¿Qué rol cumplen los estudiantes con relación al Equipo SRT?

Los alumnos colaboran para que los docentes identifiquen sus estilos de aprendizaje, preferencias, fortalezas y necesidades; así como también en el control y la comunicación en cuanto al éxito de las intervenciones. El colegio y los padres colaborarán para garantizar que las necesidades de sus hijos se vean representadas dentro del Equipo SRT. Siempre que se estime adecuado, se invitará al alumno a participar en las reuniones del Equipo SRT.

¿Quiénes componen el Equipo SRT?

El Equipo de Recursos Escolares se compone de personal escolar, padres, estudiantes, personal de apoyo del Distrito Escolar HDSB y otros especialistas, según sea necesario.

Escuela Primaria	Escuela Secundaria
• Director, vicedirector o delegado • Docentes de educación especial Puede incluir: • Docentes del aula • Padres • Estudiantes • Asesores psicoeducativos • Consejeros de jóvenes y niños • Patólogos del habla y el lenguaje • Analistas del comportamiento • Trabajadores sociales • Líderes de programas educativos • Representantes de programas comunitarios de educación asociados • Personal de apoyo externo • Docentes del éxito académico	• Director, vicedirector o delegado • Docentes de educación especial Puede incluir: • Docentes del aula • Padres • Estudiantes • Docentes de recursos itinerantes • Asesores psicoeducativos • Trabajadores sociales del colegio (con consentimiento del alumno) • Patólogos del habla y el lenguaje (consentimiento de padres, tutores, alumnos) • Líderes de programas educativos • Representantes de prog. comunitarios de educación asociados • Personal de apoyo exterior • Docentes del éxito académico • Docentes de servicios de orientación

¿Qué sucede en las reuniones del Equipo de Recursos Escolares?

Estas se llevan a cabo en un entorno informal, ya sea de forma virtual o en persona. Un miembro del personal escolar moderará la reunión, presentará a cada uno de los asistentes y explicará los objetivos de dicha reunión. Un miembro del Equipo SRT brindará un panorama general de la situación por analizar. A los demás asistentes, como ser los padres, se les pedirá que brinden información. Se alienta a los padres a hacer preguntas y a que participen del análisis.

Al final de cada reunión del Equipo SRT es probable que se hagan recomendaciones acordadas. Estas pueden incluir; pero no se limitan a lo siguiente:

- Sugerencias sobre estrategias didácticas para apoyar al estudiante.
- Sugerencias sobre ayuda emocional, social o conductual para respaldar al alumno.
- Recomendaciones para que se completen más estudios o evaluaciones formales.
- Recomendaciones para que se desarrolle un Plan de Educación Individual (IEP).
- Recomendaciones para que se derive al estudiante al Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC) para que se lo identifique formalmente como alumno con capacidades diferentes o para que haya un cambio en la inserción académica.

- Recomendaciones para que se derive al estudiante a un programa del Distrito HDSB (por ej., Programa de Comunicación, KELLP).
- Recomendaciones relacionadas con opciones de ayuda comunitaria para los estudiantes o sus familias.

¿Qué sucede después de las reuniones con el Equipo SRT?

Se implementan las recomendaciones del Equipo SRT, se controlan durante un periodo de tiempo, luego se revisan. Los datos sobre el progreso del alumno se compartirán entre la familia y el colegio. Es posible que un caso se analice solo una vez o en varias reuniones del equipo con base en la escuela, conforme las necesidades actuales o cambiantes, según sea el éxito de los esfuerzos de la escuela en cuanto a la resolución de problemas y la necesidad de información adicional por parte de servicios especializados.

Las derivaciones escolares al Comité IPRC o a otros programas deben hacerse solo después de que las intervenciones o adaptaciones que se acordaron en las reuniones del equipo escolar del colegio se hayan probado y hayan resultado insuficientes. En ciertos casos, es posible que sea obvio desde el principio que las necesidades del niño se suplirán mejor mediante una inserción académica que recomiende el Comité IPRC en algún programa del Distrito HDSB.

Plan de Educación Individual (IEP)

El objetivo de esta sección es explicarle en qué consiste el Plan de Educación Individual (IEP). Su participación y sus opiniones son valiosas para tomar decisiones en conjunto en relación con la educación de sus hijos.

¿En qué consiste el Plan de Educación Individual (IEP)?

- Es un plan escrito que describe programas o servicios de educación especial que necesita un alumno en particular. Puede incluir un registro de las adaptaciones individuales necesarias para que el alumno logre sus expectativas académicas.
- Se debe desarrollar un Plan IEP para los estudiantes a quienes el Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC) haya identificado como con capacidades diferentes. También para alumnos que necesiten educación especial; pero que no han sido identificados como con capacidades diferentes.
- El Plan IEP es un documento que identifica las expectativas académicas que pueden modificarse o que son alternativas a las expectativas estipuladas en el documento sobre políticas del currículum para el grado y materia o curso apropiados.
- Identifica cómo debe usarse la cantidad de dispositivos de servicios especiales (SEA) y cómo incorporarlos al programa del alumno.
- Establece los conocimientos y destrezas por evaluarse con el fin de informar los logros del alumno. Consulte también [Ministerio de Educación: Proceso del Plan de Educación Individual](#)
- El Plan IEP debe completarse dentro de los 30 días de instrucción, después de que se haya recomendado y el director del colegio se asegurará de que usted reciba una copia.
- Se archivará una copia del Plan IEP en el boletín de calificaciones del estudiante de Ontario (OSR), a menos que los padres objeten esta decisión por escrito.

¿Quiénes conforman el Equipo del Plan IEP?

- Los padres
- Los docentes del aula
- Docentes de educación especial (SERT)
- Directores
- El estudiante, cuando corresponda
- Personal de apoyo del Distrito Escolar HDSB, cuando se considere apropiado

Como padre, ¿cuál es mi rol en el Plan IEP de mi hijo?

Los padres o tutores de los alumnos tienen un rol importante en el proceso del Plan IEP. Es beneficioso entender y participar en cada fase del proceso del Plan IEP. Se debe consultar a los padres o tutores durante el desarrollo y la revisión del Plan IEP cuando sea necesario y a menudo se los involucra en otros momentos del año escolar. Tendrá oportunidad de firmar el formulario de contacto para padres o tutores y de brindar sus opiniones a la escuela. En particular, usted debería:

- Brindar datos actualizados sobre sus hijos correspondientes al aprendizaje de ellos (por ej., informes de evaluación recientes).

- Brindar información importante que ayudará en el desarrollo y la implementación del programa educativo de sus hijos (por ej., los talentos y las destrezas que demuestran en el hogar y la comunidad, sus gustos, aversiones, preferencias y estilos de aprendizaje, intereses y reacciones a diversas situaciones).
- Reforzar y ampliar los esfuerzos de los docentes al proveer ocasiones para que sus hijos practiquen y desarrollen esas capacidades en el hogar.
- Brindar sus opiniones relacionadas con la transferencia de competencias del entorno escolar al hogar y a la comunidad.
- Mantener una comunicación abierta con la escuela.

Las consultas pueden realizarse de las siguientes formas:

- llamadas telefónicas
- cartas
- correos electrónicos
- como parte de las conferencias habituales entre padres y docentes
- reuniones formales

Debe comunicarse con la escuela para notificar cuál es su forma de consulta preferida y si desea responder al borrador del Plan IEP o si prefiere estar más involucrado en el desarrollo de dicho Plan.

¿Qué rol cumplen los estudiantes en su Plan IEP (según su etapa de desarrollo)?

Los alumnos también cumplen un rol importante en el proceso de su Plan IEP, según sus edades y capacidades cognitivas. Se debe consultar a los estudiantes mayores de 16 años sobre el desarrollo y la revisión del Plan IEP. En particular, los estudiantes podrían:

- Ayudar a los docentes a identificar sus estilos de aprendizaje, preferencias, fortalezas y necesidades.
- Comprender qué adaptaciones son necesarias (por ej., enseñanza y estrategias de evaluación individualizadas, equipos individualizados).
- Ayudar a establecer objetivos para el programa anual y expectativas de aprendizaje.
- Demostrar comprensión del Plan IEP y trabajar de forma activa en pos de alcanzar los objetivos y expectativas que contiene.
- Participar al controlar el progreso hacia dichos objetivos y saber cómo se generarán las calificaciones para el boletín de calificaciones provincial.
- Considerar la información incluida en la carpeta All About Me o en el Plan Individual Pathways (IPP) al desarrollar el Plan IEP.

¿Cuáles son los elementos clave del Plan IEP?

Fortalezas/Necesidades:

Es posible que las áreas de fortalezas incluyan la siguiente información:

- Estilos de aprendizaje preferidos.
- Competencias de aprendizaje ya adquiridas.
- Fortalezas en áreas tales como el procesamiento cognitivo y la comunicación.

Las áreas de necesidades deben mostrar de forma evidente las razones por las que el alumno necesita programas o servicios de educación especial. Estas pueden incluir:

- Desafíos cognitivos o de procesamiento.
- Competencias relacionadas con las capacidades diferentes del alumno o que interfieren con su capacidad de aprender.

Evaluación:

Información directamente relacionada con las razones por las que se necesitan programas y servicios de educación especial. Esto puede incluir:

- Evaluaciones que completen psicólogos, patólogos del habla y el lenguaje, docentes de educación especial, docentes del aula u otros profesionales (por ej., terapeutas ocupacionales, médicos, fisioterapeutas, oftalmólogos, audiológicos) que brindan datos sobre las fortalezas y necesidades propias del alumno.

Objetivo del Programa Anual:

- Comentarios sobre el Plan IEP que describen qué se puede esperar, de forma razonable, que los alumnos logren al finalizar el ciclo escolar en una materia, curso o área. Los objetivos anuales deben desarrollarse si las expectativas de aprendizaje se modifican en relación con las expectativas del currículum para un curso o materia en particular o si las expectativas de aprendizaje del alumno son alternativas.

Adaptaciones:

- Descripción de la ayuda y las estrategias específicas de evaluación del aprendizaje y el entorno que permiten que los estudiantes aprendan y demuestren dicho aprendizaje en base al currículum adecuado para su grado. Los planes IEP que solo se adaptan no incluyen páginas con programas.

Modificaciones:

- Existen dos clases de modificaciones posibles en un Plan IEP:
 - Expectativas para el nivel del grado: reflejan los conocimientos y las capacidades necesarias del currículum estipulado a nivel del grado con una disminución en la cantidad o complejidad de las expectativas habituales para ese nivel.
 - Expectativas para un nivel de grado distinto: reflejan los conocimientos y las capacidades necesarias del currículum para un nivel de grado distinto con una disminución en la cantidad y destrezas exigidas.

**En la escuela secundaria es posible que se otorgue un crédito o no según el nivel en que se hayan modificado las expectativas para el curso.*

Currículum alternativo:

- Fomenta el desarrollo de los alumnos en cuanto a conocimientos y capacidades no representadas en el currículum de Ontario.
- El Distrito Escolar HDSB a menudo se remitirá al Currículum Carolina y al Currículum y Evaluación Funcional (AFAC).

- La evaluación del Currículum Alternativo se informará mediante el Plan IEP.

Planificación para la transición:

- Identificar, desarrollar e implementar las estrategias necesarias para ayudar a los alumnos en sus transiciones educativas. Esto incluye las transiciones de escuela a escuela o grado a grado. Vea [Ministerio de Educación: Transiciones](#)

¿Cuál es el proceso en el desarrollo, implementación y revisión del Plan IEP?

Recolectar la información:

- Reunir datos de diversas fuentes que incluyen: observaciones, evaluaciones, opiniones de los padres, boletín de calificaciones de Ontario (OSR), Comité IPRC, si corresponde.

Marcar el rumbo:

- Desarrollar un entendimiento conjunto sobre las fortalezas y las necesidades y cómo se relacionan con el aprendizaje, considerar las necesidades de transiciones posibles.

Desarrollar el Plan IEP:

- Identificar las materias, cursos o las áreas de programas alternativos que se incluirán en el programa de educación especial.
- Establecer objetivos para el aprendizaje a corto y largo plazo.
- Enviar una copia del borrador del Plan IEP al hogar para que lo revisen los padres.

Implementar el Plan IEP:

- Brindar oportunidades de aprendizaje específicas en relación con las fortalezas y necesidades y los objetivos para cada niño estipulados en el plan de educación especial.

Revisar y actualizar el Plan IEP:

- Actualizar las expectativas de aprendizaje al comenzar cada periodo del informe.*
- Registrar los cambios en el Plan IEP.
- Llevar a cabo la Revisión Anual del Plan IEP.

** se pueden implementar cambios en cualquier momento durante el año, de ser necesario.*

¿De qué otras formas puedo ayudar en el proceso del Plan IEP?

Los estudiantes son más exitosos cuando se trabaja en conjunto hacia metas realizables.

Como padres o tutores de sus niños ustedes pueden:

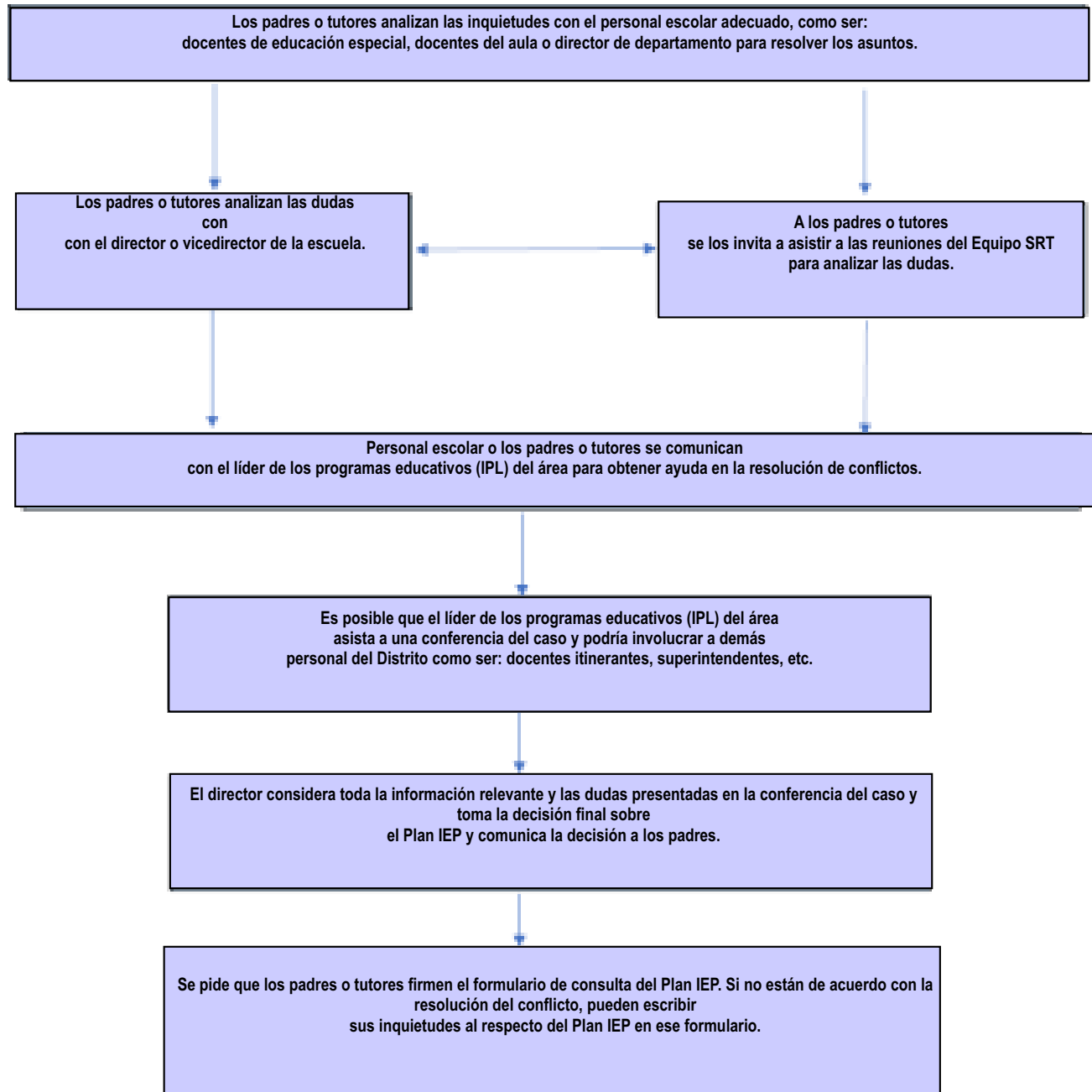
- Focalizarse en sus niños en todo momento.
- Compartir con los docentes cuáles son sus expectativas académicas para sus niños.
- Aportar ideas e información.
- Hacer preguntas.
- Valorar las opiniones de los demás.

El personal directivo de cada escuela es responsable de garantizar que todos los planes IEP para los alumnos de la escuela se generen, revisen e implementen de forma adecuada.

Sus opiniones son bienvenidas y apreciadas en cada etapa del ciclo del Plan IEP.

Proceso para la resolución de conflictos en aspectos importantes del Plan IEP

El Distrito Escolar de Halton desea que, en cualquier etapa del modelo de intervención, se alcance una resolución satisfactoria mientras se satisfacen las necesidades del alumno. El personal escolar y los padres o tutores del estudiante deben colaborar y comunicarse, de forma fluida, para alcanzar dicha resolución.



Nota: El Distrito Escolar de Halton cuenta con un proceso de resolución de conflictos. Consulte el sitio web del Distrito HDSB en [Cómo resolver problemas e inquietudes](#)

Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC)

Esta sección tiene como objetivo ayudarlo a comprender mejor el proceso del Comité de Identificación, Inserción y Revisión (IPRC). Apreciamos su participación y sus opiniones al tomar decisiones en conjunto en cuanto a la educación de sus hijos.

IPRC significa:

I—Identificación

P—Inserción (Placement en inglés)

R—Revisión

C—Comité

El Comité IPRC se reúne y decide si se debe identificar al alumno como con estudiante con capacidades diferentes y, de ser así, cuál sería la inserción escolar que mejor supla sus necesidades.

¿Cuál es el rol del Comité IPRC?

El Comité IPRC se encargará de:

- Decidir si al alumno se lo debe identificar como con capacidades diferentes o no.
- Identificar las áreas con capacidades diferentes según las categorías y definiciones que brinda el Ministerio de Educación. Consulte el [Apéndice A](#).
- Decidir la identificación e inserción escolar adecuadas. Consulte el [Apéndice B](#). También de revisar tales pasos al menos una vez cada año escolar.

¿Cómo se solicita una reunión del Comité IPRC?

- Puede solicitar una reunión del Comité IPRC por medio de una petición por escrito dirigida al director del colegio.
- El personal directivo, mediante el proceso del [Equipo de Recursos Escolares](#), puede solicitar una reunión con el Comité IPRC cuando se haya elevado una recomendación sugiriendo que el alumno en cuestión se puede beneficiar con programas de educación especial.

A los 15 días hábiles de haber recibido su pedido o según las recomendaciones del Equipo SRT, el director del colegio deberá proveerle un enlace a una copia de esta guía y una declaración escrita que dice cuándo se reunirá el Comité IPRC aproximadamente.

¿Qué información recibirán los padres o tutores sobre la reunión del Comité IPRC?

Durante los 10 días hábiles anteriores a la reunión, el coordinador del Comité IPRC le enviará una notificación por escrito de la reunión y una invitación para asistir como socio importante con relación a la identificación e inserción escolar de su hijo. Esa carta le indicará la fecha, hora y el lugar de reunión (o un enlace de Google Meet si es virtual) y se le solicitará que confirme si va a asistir.

Antes de que se lleve a cabo la reunión del Comité IPRC recibirá una copia escrita de la información sobre su hijo que haya recibido el coordinador del Comité IPRC. Este documento puede incluir los resultados de las evaluaciones o un resumen de los datos.

¿Pueden los padres o tutores del estudiante asistir a las reuniones del Comité IPRC?

El reglamento 181/98 autoriza a los padres o tutores y a los alumnos mayores de 16 años a:

- Estar presentes y participar en todos los diálogos acerca del alumno y
- a estar presentes al identificar al estudiante y al tomar la decisión sobre la inserción.

¿Qué sucede si los padres o tutores del estudiante no pueden asistir a la reunión?

De no poder asistir a la reunión planeada, pueden hacer lo siguiente:

- Contactar al director del colegio para coordinar fecha y hora alternativas o
- notificarle que no podrán asistir. Con posterioridad a la reunión, se les enviará la Decisión del Comité IPRC por escrito donde se explica la decisión y la inserción escolar recomendada y demás directrices en cuanto a programas o servicios de educación especial. Deberán leer ese documento y firmarlo.

¿Quiénes componen el Comité IPRC?

El reglamento 181/98 estipula que todos los distritos escolares establezcan un Comité IPRC. Este se compone de un mínimo de tres personas:

1. El coordinador del Comité que es director o vicedirector de una escuela del Distrito HDSB.
2. Miembros del Comité IPRC como ser directores, vicedirectores, encargados de servicios profesionales SERT, docentes del aula, docentes de recursos itinerantes, líderes de programas educativos, administradores de los servicios de educación especial, personal escolar OCT que no representa al alumno.
3. Oficial de supervisión o delegado del Distrito Escolar HDSB.

Se invita y se alienta a que los padres o tutores del alumno asistan a esta reunión. Además asistirá el coordinador del proceso del Comité IPRC o el secretario de dicho comité.

¿Quiénes más pueden asistir a la reunión del Comité IPRC?

- Director o vicedirector del colegio del estudiante.
- Demás personal como ser los docentes de su hijo, personal de educación especial, personal de apoyo del Distrito Escolar HDSB o representantes de agencias que puedan aportar más información o aclaraciones, según corresponda.
- Su representante, es decir, una persona que lo ayude o que pueda defender sus intereses o los del alumno.
- Un intérprete, de necesitarlo. (Puede pedir los servicios de interpretación al comunicarse con el director de la escuela de su hijo).

¿Quiénes pueden solicitar que otros asistan a la reunión?

Tanto usted como el director de la escuela de su hijo pueden solicitar que otras personas asistan a la reunión del Comité IPRC.

¿Qué sucede en las reuniones del Comité IPRC?

- El coordinador presentará a los asistentes y explicará el objetivo de la reunión.
- El representante de la escuela presentará la solicitud e información complementaria que puede incluir un resumen de evaluaciones importantes.
- Los padres podrán presentar información adicional.
- El Comité IPRC revisará toda la información disponible sobre el alumno.

Los demás miembros del Comité harán lo siguiente:

- Considerarán la posibilidad de hacer una evaluación educativa del estudiante.
- Considerarán, según lo estipulado en la Ley de Autorización de Atención Médica, 1996, una evaluación psicológica o de salud que realice un profesional debidamente acreditado si creen que tal evaluación es necesaria para llevar a cabo la identificación o inserción ideal para el alumno.
- Considerarán cualquier información que usted envíe sobre su hijo o que el alumno mismo brinde si tiene 16 años de edad o más. (Consulte el Apéndice C)

El Comité puede entrevistar a su hijo, con su consentimiento, si el alumno es menor de 16 años si considera que será útil hacerlo.

El Comité puede analizar cualquier propuesta que se haya presentado sobre programas o servicios de educación especial para el alumno, ya sea por parte de la escuela, los padres o del estudiante (si tiene 16 años o más). Lo alentamos a que haga preguntas y a que se sume al análisis del caso.

Con posterioridad a dicho análisis, después de que se haya presentado y considerado toda la información, el Comité tomará una decisión.

¿A quiénes se los identifica como alumnos con capacidades diferentes?

La Ley de Educación define a los alumnos con capacidades diferentes como “aquellos cuyas capacidades en cuanto a conducta, comunicación, intelecto, físico o demás son tales que se considera que necesitan una inserción académica en un programa de educación especial...” A los estudiantes se los identifica según las categorías de las de capacidades diferentes y sus definiciones que estipula el Ministerio de Educación. ([Consulte el Apéndice A](#))

¿En qué consisten los programas de educación especial?

La Ley de Educación los define como programas educativos que se basan en los resultados de evaluaciones continuas y se modifican de acuerdo a dichos resultados e incluyen un plan (llamado Plan de Educación Individual o IEP) que contiene objetivos específicos y una descripción de los servicios de educación especial que suplen las necesidades del alumno con capacidades diferentes. ([Consulte el Apéndice B](#))

¿En qué consisten los servicios de Educación Especial?

Estos se encuentran definidos en la Ley de Educación como aquellos recursos y servicios, que incluyen el equipamiento y personal de apoyo, necesarios para desarrollar e implementar los programas de educación especial.

¿Qué considerará el Comité IPRC al tomar la decisión sobre la inserción académica?

Antes de que el Comité IPRC pueda considerar la inserción del alumno en una clase de educación especial, debe evaluar si la inserción en una clase común con servicios de educación especial podrían brindarle lo siguiente:

- Suplir las necesidades del estudiante y
- ser consistente con sus preferencias.

Con posterioridad a considerar toda la información presentada, si el Comité IPRC está de acuerdo con la inserción académica del alumno en una clase común porque esta suplirá sus necesidades y si tal decisión coincide con sus preferencias como padre, el Comité decidirá la inserción en una clase común con servicios de educación especial.

Si el Comité decide que su hijo debe asistir a clases de educación especial, deberá estipular las razones para tal decisión por escrito en su Declaración de Decisión.

¿Qué estipulará la Declaración de Decisión por escrito del Comité IPRC?

Esta declaración estipulará lo siguiente:

- Si el Comité IPRC ha identificado a su hijo como estudiante con capacidades diferentes.
- En el caso de haberlo identificado como con capacidades diferentes:
 - Las categorías y definiciones de las capacidades diferentes identificadas, tal como las define el Ministerio de Educación.
 - La descripción del Comité IPRC de las necesidades y fortalezas del alumno.
 - La decisión del Comité IPRC en cuanto a inserción académica y
 - las recomendaciones del Comité IPRC sobre programas y servicios de educación especial.
- El lugar en el que el Comité IPRC ha decidido que su hijo asista a clases de educación especial y las razones que sustentan tal decisión.

¿Qué sucede después de que el Comité IPRC tomó una decisión si usted está de acuerdo?

- Se le pedirá que indique su conformidad al firmar la Declaración de Decisión por escrito.
- El Distrito Escolar pronto notificará al director del colegio en el cual se brindará el programa de educación especial y se actualizará el Plan de Educación Individual (IEP).
- Puede solicitar una reunión de revisión IPRC en cualquier momento después de que el alumno haya participado del programa de educación especial por al menos tres meses.

¿Qué sucede después de que el Comité IPRC tomó una decisión si no está de acuerdo?

- Si no está de acuerdo con la decisión del Comité IPRC de que su hijo tiene o no tiene capacidades diferentes o si la inserción académica sugerida no le parece adecuada, comuníquese con el director del colegio y no firme la Declaración de Decisión que reciba al terminar la reunión.
- Puede solicitar por escrito una segunda reunión con el Comité IPRC al director para analizar la decisión dentro de los 15 días de haber recibido la Declaración de Decisión.
- Al finalizar el segundo debate con el Comité IPRC, recibirá otra Declaración de Decisión por escrito.
 - Si está de acuerdo debe firmar la Declaración y enviarla de regreso o
 - Si no está de acuerdo con el Comité IPRC, es posible enviar una Solicitud de Apelación por escrito dentro de los 15 días de haber recibido la decisión de la segunda reunión o
 - si no está de acuerdo con el Comité IPRC y no desea analizar el asunto con dicho Comité, puede enviar una Solicitud de Apelación por escrito dentro de los 30 días de haber recibido la Declaración de Decisión.

¿Cómo puedo apelar una decisión del Comité IPRC?

Si no está de acuerdo con la identificación o falta de identificación que el Comité haga de su hijo con relación a sus capacidades diferentes o con la inserción académica que sugiera, puede apelar tales decisiones dentro de los 30 días de calendario escolar de haber recibido la decisión original o dentro de los 15 días de calendario escolar de haber recibido la decisión que se hiciera en la segunda reunión, tal como se describe anteriormente. Debe notificar su Solicitud de Apelación por escrito de esta forma:

Director of Education, Halton District School Board
J.W. Singleton Centre
2050 Guelph Line Burlington, Ontario L7P 5A8

Su Solicitud de Apelación debe:

- Indicar la decisión con la cual no está de acuerdo (identificación, falta de identificación o inserción académica) e
- incluir una declaración que indique las causas de su inconformidad.

¿Qué sucede durante el proceso de apelación?

El Tribunal de Apelación se compone de tres miembros que no deben ser parte ni empleados del Distrito Escolar ni empleados del Ministerio de Educación y no deben tener participación previa en el asunto en proceso de apelación.

El Tribunal de Apelación debe estar compuesto por:

- a. Un miembro que haya seleccionado el Distrito Escolar.
- b. Un miembro que hayan seleccionado los padres del alumno y
- c. un coordinador que elijan los miembros anteriores o, de no estar de acuerdo, apuntado por el Director de Distrito del Ministerio de Educación.

El proceso de apelación debe involucrar lo siguiente:

- El coordinador del Tribunal de Apelación organizará una reunión en horario y lugar convenientes, dentro de los 30 días de calendario escolar, después de haber sido seleccionados (a menos que padres o tutores y el Distrito brinden su consentimiento por escrito para que se lleve a cabo más adelante).
- El Tribunal de Apelación recibirá el material que haya revisado el Comité IPRC y puede entrevistar personas que brinden datos sobre el asunto en proceso de apelación.
- Los padres y sus hijos, si tienen 16 años o más, tienen derecho a estar presentes y a participar en todos los debates.
- El Tribunal de Apelación debe enviar sus recomendaciones dentro de los tres días de calendario escolar después de que haya terminado la reunión.
- El Tribunal de Apelación puede hacer lo siguiente:
 - estar de acuerdo con el Comité IPRC y recomendar que se implemente la decisión o
 - no estar de acuerdo con el Comité IPRC y hacer recomendaciones al Distrito Escolar relacionadas con la identificación o la inserción académica del alumno o ambas.
- El Tribunal de Apelación informará sus recomendaciones por escrito tanto a usted como al Distrito HDSB, incluyendo las razones que sustentan dichas recomendaciones.
- Dentro de los 30 días de calendario escolar de recibir la Declaración de la Apelación por escrito, el Distrito HDSB decidirá qué acción tomará con respecto a tales recomendaciones. A los distritos no se les exige que sigan las recomendaciones del Tribunal de Apelación.

¿Qué considera y decide la Revisión Anual del Comité IPRC?

- Esta revisión debe llevarse a cabo para todos los alumnos con identificación e inserción académica y debe completarse antes del 31 de mayo del año escolar.
- Si durante los debates del Equipo SRT la escuela y los padres están de acuerdo con la identificación e inserción académica actual y no se necesitan cambios, los padres pueden completar un documento de exención de la Revisión Anual del Comité IPRC.
- El Comité IPRC que lleva a cabo la revisión, con su permiso por escrito, considerará el progreso del alumno en cuanto a su Plan IEP. Considerará el mismo tipo de información que tomara en cuenta el Comité IPRC al principio, además de todos los datos nuevos.

Asociaciones locales

¿Cuáles son las asociaciones locales de ayuda para padres o tutores de los alumnos?

Hay muchas agencias locales que dan información y ayuda para padres o tutores de alumnos con capacidades diferentes. Consulte con esas asociaciones locales para obtener mayor información sobre los servicios y recursos disponibles. A continuación se encuentran dichas asociaciones locales que forman el Comité de Asesoría en Educación Especial (SEAC) del Distrito Escolar HDSB:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN	DESCRIPCIÓN
Association for Bright Children (ABC) Halton (Asociación para Niños Brillantes) www.abchalton.ca <u>Representantes SEAC:</u> Kate Lambacher kate@kclsoftware.com Surekha Kanithi surkhi6@gmail.com	ABC Ontario es una asociación compuesta por voluntarios, una organización benéfica registrada a nivel provincial que brinda información, defensa y ayuda a los padres de niños y adolescentes brillantes y superdotados mediante una red de conexiones y talleres locales que ofrecen sus oficinas en toda la provincia. Brinda representación a los padres ante el Distrito Escolar local, los docentes, grupos profesionales y ante el Ministerio de Educación de Ontario. La oficina de ABC Ontario en Halton recibe ayuda de voluntarios y de padres de niños superdotados en el área de Halton, o sea, Oakville, Milton, Burlington, Halton Hills, Georgetown y Acton. La oficina de ABC Ontario y la de ABC Halton ofrecen: • Información y recursos sobre la neurodiversidad de las altas capacidades intelectuales. • Asistencia para navegar el proceso de identificación de los estudiantes como superdotados. • Información sobre ayuda y programas de educación especial disponibles del Distrito Escolar de Halton a través del Ministerio de Educación de Halton y de profesionales de la comunidad de Halton. • Eventos para ayudar a las familias de estos alumnos con oportunidades de conexión social para padres y estudiantes. • Talleres y conferencias para docentes y padres o tutores. • Ellos también pueden participar de los debates con otros padres de niños brillantes o superdotados en la comunidad en nuestro muy activo grupo de Facebook para padres de ABC Halton:

	https://www.facebook.com/groups/1838878789738804/ .
Centre for Diverse Learners-Halton (Centro para niños con necesidades educativas diversas) https://diverselearners.ca <u>Representantes SEAC:</u> Alison Brindle alison_brindle@diverselearners.ca Diane Vandenbossche dvandenbossche41@gmail.com	Nuestra misión es brindarles servicios, defensoría y educación a los alumnos con Trastornos del Aprendizaje (LD) o TDAH para que alcancen su potencial. Deseamos construir una sociedad que los incluya, donde se los empodere y se celebren sus capacidades diferentes. Ofrecemos diversos servicios y ayuda a las familias: • Apoyo escolar en lectura, matemáticas, tecnología de apoyo, mecanografía y ayuda con las tareas. • Programas sobre relaciones sociales, funciones ejecutivas, derechos propios, ayuda en la transición a la escuela secundaria, postsecundaria y empleo. • Grupo de ayuda para jóvenes. • Ayuda para padres: talleres y conferencias, control del estrés, asesoría sobre los planes IEP, ayuda sobre el sistema de educación especial, defensoría y nuestra disposición a escuchar.
Community Living Burlington www.clburlington.ca <u>Representante SEAC:</u> Nadina Toric toric_nadina@clburlington.ca	
Community Living North Halton (Norte de Halton) https://clnh.on.ca/ <u>Representante SEAC:</u> Evelyn Bursey ebursey@clnh.on.ca	
Easter Seals Society (Sociedad Easter Seals)	Es una organización benéfica que ayuda a niños y jóvenes con discapacidades físicas de cualquier

www.easterseals.org <u>Representantes SEAC:</u> Melissa Dockeray melissawebste23@hotmail.com Sarah Lansley sarahmlansley@gmail.com	entorno. Brinda programas y servicios para que desarrollen una mayor independencia para salir al mundo y trazar su propia trayectoria. Easter Seals Ontario ha representado las necesidades de niños y jóvenes con discapacidades físicas por más de 100 años en Ontario. El Programa del Comité de Asesoría en Educación Especial (SEAC) cuenta con padres voluntarios que defienden los intereses de los alumnos que necesitan educación especial y brindan asesoría a los distritos escolares para mejorar los programas y servicios para que suplan las necesidades de estudiantes con incapacidades físicas. Los representantes de Easter Seals Ontario ayudan a las familias al compartir datos sobre programas y servicios de educación especial.
Halton Down Syndrome Association (Asociación para niños con Síndrome de Down) www.haltondownsyndrome.com <u>Representante SEAC:</u> Sophia Siddiqi sophia@haltondownsyndrome.com	Se fundó en 1984, es una organización benéfica registrada y trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down y la de sus familias. Es un ente activo y dinámico, líder en la defensoría, concienciación, educación y ayuda dentro de Halton. Nuestra misión es empoderarlas para que alcancen todo su potencial en todas las etapas de la vida. Hay cuatro grupos de pares (inicial: 0-6, primaria: 4-14, secundaria: 14-21 y graduados: 21+, para que los miembros y sus familias tengan una red social y se comuniquen con sus pares de la misma edad. Los voluntarios están a cargo de estos grupos y ofrecen eventos sociales, talleres y programas mensualmente para desarrollar destrezas, además de ayuda transitoria.
VOICE for Deaf and Hard of Hearing Children (Agencia para niños sordos e hipoacúsicos) www.voicefordeafkids.com <u>Representantes SEAC:</u> Erin Sproule erin.sproule@arcelormittal.com Kathy Turner kathyturner56@yahoo.ca	VOICE es una agencia que desarrolla e implementa programas y servicios de defensoría, apoyo familiar y educación pública. VOICE ha conectado a cientos de padres y familias con niños con pérdida auditiva y se ha convertido en una de las mayores organizaciones de su clase. VOICE ofrece diversos programas para padres, docentes, niños, adolescentes y familias recién llegadas. Trabajamos con programas de defensoría, ayuda y educación para conectar a personas con pérdida auditiva y garantizar su éxito en la vida.

Otros miembros SEAC Kajsa Klassen kajsa.klassen@halton.ca Katie Schleifer katieschleifer@gmail.com Melissa Somer melissasomer@gmail.com	Melissa Somer es docente acreditada en Educación Inicial, docente acreditada en Ontario y Coordinadora acreditada en Salud Mental de la Comisión de Salud Mental de Canadá. Melissa se unió al SEAC para obtener conocimientos sobre los procedimientos y servicios disponibles en la región para que junto con sus conocimientos y su experiencia laboral pudiera brindar información relevante para actuar en defensa del éxito de los alumnos con necesidades especiales.
--	---

Para obtener mayor información sobre los miembros SEAC del Distrito HDSB, consulte el [Apéndice C](#).

Información adicional

¿Cuáles son las escuelas provinciales y las escuelas piloto del Ministerio de Educación?

El Ministerio de Educación dirige escuelas provinciales y escuelas piloto en Ontario para alumnos sordos o hipoacúsicos, ciegos o cortos de vista, sordos y ciegos o que tengan trastornos severos del aprendizaje. También para los estudiantes con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Los programas residenciales se ofrecen en los colegios de lunes a viernes para aquellos estudiantes que viven demasiado lejos de la escuela para viajar a diario.

Escuelas piloto en idioma inglés para estudiantes con trastornos severos del aprendizaje:

Escuela Amethyst
1515 Cheapside Street
London, ON N5V 3N9
Tel.: 519-453-4408

Escuela Sagonaska
350 Dundas Street West
Belleville, ON K8P 1B2
Tel.: 613-967-2830

Escuela Trillium
347 Ontario Street South
Milton, ON L9T 3X9
Tel.: 905-878-8428

Escuelas Provinciales para sordos, Escuela Ernest C. Drury
255 Ontario Street South
Milton, ON L9T 2M5
Tel.: 905-878-2851
TTY: 905-878-7195

Escuela Robarts
1515 Cheapside Street
London, ON N5V 3N9
Tel.: 519-453-4400
TTY: 519-453-4400

Escuela Sir James Whitney
350 Dundas Street West
Belleville, ON K8P 1B2

Tel.: 613-967-2823 o 1-800-501-6240

TTY: 613-967-2823

Escuela Provincial para ciegos y sordociegos

Escuela W. Ross Macdonald

350 Brant Avenue

Brantford, ON N3T 3J9

Tel.: 519-759-0730 o 1-866-618-9092

Escuela provincial en francés para sordos y escuela piloto para alumnos con trastornos severos del aprendizaje:

Centro Jules-Léger

281 Lanark Avenue

Ottawa, ON K1Z 6R8

Tel.: 613-761-9300

TTY: 613-761-9302

¿Qué hacer como padres para obtener información adicional?

Se puede obtener información adicional de:

- Los docentes del alumno, el director o vicedirector de la escuela.
- Los Servicios de Educación Especial del Distrito Escolar de Halton en:

Halton District School Board

3250 New Street Burlington,

Ontario L7N 1M8

Tel.: (905) 631-6120

www.hdsb.ca

Resumen de las responsabilidades y los derechos de los padres

Muchas personas participan en ayudar a sus hijos. Los padres y el personal escolar deben propiciar una relación funcional bien sólida para suplir las necesidades del alumno.

- En cualquier momento puede solicitar una entrevista con los docentes para analizar el programa de su hijo. Es importante que conozca al personal escolar que está trabajando con su hijo y que analice cómo puede apuntalar esa labor desde el hogar.
- Puede solicitar las comunicaciones por escrito en formatos accesibles.
- Tanto a usted como a los estudiantes que tengan 16 años o más se los invitará a participar en el desarrollo del Plan de Educación Individual. Deberá recibir una copia de dicho Plan. [\(Consulte la sección Plan de Educación Individual\)](#)
- Toda información por escrito sobre su hijo disponible para el Equipo de Recursos Escolares o para el Comité IPRC debe estar disponible para usted también. El personal escolar debe analizar esos datos con usted y responder a sus preguntas. Usted también puede brindarle al Equipo de Recursos Escolares toda información que desee que se considere en el transcurso del proceso de resolución de problemas. [\(Consulte la sección Equipo de Recursos Escolares\)](#)
- El día y la hora de la reunión del Comité IPRC se le notificará con anticipación y por escrito. Lo invitaremos a participar de dicha reunión. [\(Consulte la sección Comité de Identificación, Inserción y Revisión\)](#)
- Puede concurrir con alguien que lo represente y defienda sus intereses. Esto también aplica a los alumnos de 16 años o más. Si planea concurrir con otra persona, debe comunicarle el nombre completo al director del colegio antes de la reunión. [\(Consulte la sección Asociaciones locales\)](#) para ver las organizaciones que ofrecen ayuda)
- Debe recibir notificaciones por escrito de las decisiones del Comité IPRC. Puede pedir una revisión de la inserción académica después de tres meses, si tiene dudas al respecto.
- Su consentimiento con la decisión del Comité IPRC es necesario antes de la inserción académica del alumno; no obstante, si no está de acuerdo con dicha decisión pero no pide una reunión de debate o una apelación dentro de los 30 días de calendario escolar, el Distrito tiene permitido llevar a cabo dicha inserción.
- Puede apelar la identificación o falta de identificación o las decisiones en cuanto a la inserción académica del Comité IPRC si no está de acuerdo con estas.
- Es necesario su consentimiento antes de consultar con personal de agencias comunitarias.
- Cuando comparte documentación de una agencia externa con el colegio de su hijo, se requiere su consentimiento verbal o por escrito para el personal de Servicios Profesionales del Distrito Escolar HDSB (es decir, asesores psicoeducativos, patólogos del habla y el lenguaje, trabajadores sociales, analistas del comportamiento) para revisar dicha información.

- Su consentimiento es necesario para que se puedan llevar a cabo evaluaciones psico-educativas, de la conducta, del habla y el lenguaje o de la comunicación.
- Tiene derecho a revisar los resultados de las evaluaciones con personal de educación especial y se le brindará una copia del informe si lo solicita. Los resultados se compartirán con el personal escolar siempre con su consentimiento.
- El personal del Distrito HDSB está a su disposición para ayudarlo a comprender los servicios de educación especial y las políticas y procedimientos del Distrito en las áreas que afectan a su hijo. No dude en comunicarse para solicitar información u orientación.

Apéndice A - Categorías de capacidades diferentes y sus definiciones

Puede encontrar un resumen abarcativo de las categorías y los criterios de las capacidades diferentes [aquí](#). El siguiente cuadro describe las categorías de las capacidades diferentes de los alumnos del Distrito Escolar de Halton y coincide con las del Ministerio de Educación.

A nivel comportamiento	Trastornos del aprendizaje o socio-emocionales que se caracterizan por problemas conductuales específicos durante un periodo de tiempo y en un nivel tan marcado y de tal naturaleza que afectan de forma adversa el rendimiento educativo y que pueden estar acompañados por uno o más de los siguientes puntos: (a) incapacidad de construir o mantener relaciones interpersonales. (b) ansiedades o miedos excesivos. (c) tendencias a reacciones compulsivas. (d) incapacidad de aprender no relacionada con factores intelectuales, sensoriales o de salud, o con alguna combinación de estos.
A nivel comunicativo	<i>Trastorno del espectro autista</i> Un trastorno del aprendizaje grave que se caracteriza por: (a) Alteraciones en: • índice del desarrollo educativo; • capacidad para relacionarse con el entorno; • movilidad; • percepción, habla y lenguaje. (b) falta de conductas simbólicas representativas que anteceden al lenguaje.
	<i>Sordera e hipoacusia</i> Dificultades caracterizadas por déficits en el desarrollo del lenguaje y el habla por respuestas auditivas al sonido disminuidas o inexistentes.
	<i>Trastornos del lenguaje</i> Trastornos del aprendizaje que se caracterizan por dificultades en la comprensión o el uso de la comunicación verbal o escrita o de otros sistemas de comunicación por símbolos. Estos pueden estar asociados con factores neurológicos, psicológicos, físicos o sensoriales que:

**A nivel
comunicativo
(continuación)**

- (a) involucran una o más de las formas, contenido y funciones de la lengua en la comunicación; e
- (b) incluyen uno o más de estos ítems: retraso en el lenguaje, falta de fluidez, desarrollo de la voz y la articulación que puede o no basarse en el organismo o en funciones.

Trastornos en el habla

Problemas en la formulación del lenguaje asociados con factores neurológicos, psicológicos, físicos o sensoriales que abarcan aspectos motores de la percepción para transmitir mensajes orales y que pueden caracterizarse por dificultades en la articulación, ritmo y la acentuación.

Trastornos del aprendizaje

Una serie de trastornos del neurodesarrollo que impactan de forma constante e importante en la capacidad para aprender y usar las habilidades académicas y demás capacidades que

- a) Afectan la capacidad de percibir o procesar información verbal o no verbal de forma efectiva y precisa en alumnos cuyas capacidades intelectuales evaluadas están, al menos, en el rango promedio.
- b) Se traducen en (a) deficiencias académicas que no coinciden con las capacidades intelectuales del alumno (que son promedio) o (b) logros académicos que el estudiante puede mantener con niveles extremos de esfuerzo o de ayuda adicional.
- c) Se traducen en dificultades en el uso y desarrollo de destrezas en una o más de las siguientes áreas: lectura, escritura, matemáticas, hábitos de trabajo y destrezas del aprendizaje.
- d) Pueden estar asociados con dificultades en uno o más procesos cognitivos, como ser: procesamiento fonológico, memoria y atención, velocidad de procesamiento, procesamiento motor/percepción, procesos visuales-espaciales, funciones ejecutivas (por ej., autorregulación de la conducta y las emociones, planificación, organización de pensamientos y actividades, prioridades, toma de decisiones).
- e) Pueden estar relacionados con dificultades en la interacción social (por ej., en comprender las normas sociales o el punto de vista de los demás); con otras condiciones o trastornos, diagnosticados o no; o con otras capacidades diferentes.
- f) No son el resultado de falta de agudeza en la audición o visión que no se han corregido, discapacidades intelectuales, factores socio-económicos, diferencias culturales, falta de competencias lingüísticas en el idioma de aprendizaje, falta de motivación o esfuerzo, ausencias prolongadas u ocasiones inadecuadas para beneficiarse del aprendizaje.

	Más información en la sección PPM 8 del sitio web del Ministerio en: http://edu.gov.on.ca/extra/eng/ppm/ppm8.pdf
A nivel intelectual	<i>Superdotación intelectual</i> Grado inusual de capacidad intelectual general que requiere de aprendizaje diferencial de profundidad y amplitud mayores a las que brindan los programas habituales del colegio para satisfacer el nivel de potencial educativo indicado.
	<i>Trastorno intelectual moderado</i> Se trata de un trastorno que se caracteriza por: a) la capacidad de beneficiarse de manera educativa dentro de clases habituales con la ayuda de modificaciones importantes en el currículum y con servicios de apoyo. b) la incapacidad de beneficiarse de manera educativa dentro de clases habituales debido a un desarrollo intelectual lento. c) potencial para el aprendizaje académico, adaptaciones sociales independientes y autoayuda económica.
	<i>Trastornos del desarrollo</i> Trastornos del aprendizaje graves que se caracterizan por: a) incapacidad de beneficiarse de los programas de educación especial para alumnos con discapacidad intelectual moderada debido a un desarrollo intelectual lento. b) capacidad de beneficiarse de programas de educación especial diseñados para incorporar el desarrollo intelectual lento. c) potencial para el aprendizaje académico limitado, adaptaciones sociales independientes y autoayuda económica.
A nivel físico	<i>Incapacidad física</i> Limitaciones o deficiencias físicas graves. Se necesita ayuda especial en el aprendizaje para alcanzar logros académicos iguales a las de los niños sin capacidades diferentes de la misma edad o nivel de desarrollo.
	<i>Ceguera y visión reducida</i> Condición en la que el sentido de la vista está afectado de forma parcial o total y a pesar de las correcciones el rendimiento académico se ve afectado de forma adversa.

**A nivel
múltiple**

Capacidades diferentes en áreas múltiples

Combinación de trastornos del aprendizaje, dificultades o incapacidades físicas de tal naturaleza que requieren para el logro educativo de uno o más docentes capacitados en educación especial y la provisión de servicios de apoyo adecuados para tales trastornos, dificultades o incapacidades.

Apéndice B - Inserción Académica en Programas de Educación Especial en Halton

Las inserciones académicas en Programas de Educación Especial describen el tipo de entorno aúlico que se usa para brindar dichos programas al alumno. Existen dos categorías generales de inserción académica para estudiantes:

- Las clases comunes con recursos de apoyo y
- las clases autocontenidas. Esto significa que los alumnos pasan todo el tiempo o la mayoría de su jornada escolar en un entorno de aprendizaje especializado. Es probable que no sea en la escuela a la que asisten regularmente.

Puede encontrar una guía detallada de los programas de autocontención e inserción académica [aquí](#)

Recursos de apoyo

→ *Servicios indirectos*

- ◆ Al estudiante se lo ubica en una clase común toda la jornada escolar y el docente recibe servicios de consultoría especializada O
- ◆ Escuela secundaria, superdotados: grupo de estudiantes identificados como tales en un programa específico para ellos, en escuelas secundarias designadas. Se los ubica con estudiantes no identificados en cursos particulares a nivel secundario. El currículum de Ontario en cada una de estas clases agrupadas se diferenciará en profundidad, amplitud y ritmo del currículum que se ofrece en las clases habituales.

→ *Ayuda con recursos especiales*

- ◆ Al estudiante se lo ubica en una clase común la mayoría de la jornada escolar y recibe instrucción especializada, de forma individual o en grupos pequeños, por parte de docentes acreditados en educación especial.

→ *Ayuda parcial*

- ◆ Al estudiante se lo ubica en una clase común y recibe instrucción fuera del aula, durante menos el 50% del tiempo de instrucción, por parte de docentes acreditados en educación especial.

Autocontención

→ *Integración parcial*

- ◆ El Comité IPRC ubica al estudiante en una clase de educación especial donde la relación estudiantes/docente es conforme al Reglamento 298, apartado 31, por al menos el 50% de la jornada escolar.

→ *Autocontención total*

- ◆ El Comité IPRC ubica al estudiante en una clase de educación especial donde la relación estudiantes/docente es conforme al Reglamento 298, apartado 31, durante toda la jornada escolar.

Apéndice C - Comité de Asesoría en Educación Especial (SEAC)

Consulte la [Lista de miembros del Comité de Asesoría en Educación Especial](#)

Nuestras escuelas trabajan en conjunto con los estudiantes, sus familias y la comunidad, para poder delinear las fortalezas y necesidades educativas con el fin de fomentar el crecimiento.

Distrito Escolar de Halton, todos los derechos reservados. Las preguntas relacionadas con los derechos de reproducción del material deben enviarse al Superintendente de Servicios Estudiantiles, Distrito Escolar de Halton.

Para mayor información:

Departamento de Servicios de Educación Especial

New Street Education Centre

3250 New St.

Burlington, Ont. L7N 1M8

Tel.: 905-631-6120